*Asunción, 29 de noviembre de 2021*

*NOTA SEN N° 125/2021*

*Señor*
***Sr. Pablo Seitz, Director***
***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***
***Presente***

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 02/2021, con ID 398.160, para la "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y PROCESADORES", la cual se encuentra bajo una Investigación de oficio contra la adjudicación correspondiente.-*
*En ese sentido le remitimos la* ***Declaración Jurada de Utilización de Código de Contratación – Procedimiento Jurídico en trámite*** *de dicho expediente, de manera a solicitar nos puedan expedir los Códigos de Contrataciones de los sgte. proveedores :*

- *Data Lab S.A.*
- *Infosystems de Sergio Adrián González Soto.*

*El pedido obedece a la necesidad en forma URGENTE de contar con los bienes adjudicados, debido a que la institución precisa de los bienes de manera a seguir realizando las gestiones de ayuda humanitaria a los distintos sectores vulnerables en todo el territorio nacional.-*

***Lic. Reinaldo Maciel***
*Director de la U.O.C.*
*Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)*



Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py
Teléfonos: (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Yo, Reinaldo Maciel O. , con C.I. N° 1.874.264, representante legal de la convocante Secretaría de Emergencia Nacional declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 398160 del procedimiento de Contratación Directa para la "Adq. de Notebook y Procesadores" convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL • Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 1048/2021

*POR LA CUAL SE DESIGNA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) AL LIC. REINALDO MACIEL OJEDA, COMO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN AFECTADO A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).*----------

*Asunción, 29 de noviembre de 2021*

VISTO:

*El Memorándum DGAF N° 158/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la designación del responsable del monitoreo del código de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) afectado a un procedimiento jurídico en trámite; y.*----------

*La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones; y.*----------

*La Guía de Aplicación del Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 "Por la cual se regula la emisión de los códigos de contratación" en los procedimientos de contratación.*----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Resolución DNCP N° 11/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE APRUEBA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" de Códigos de Contratación afectados a un procedimiento jurídico por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y.*----------

*Que, es necesario contar con el personal de confianza que coordine las actividades concernientes a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DNCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) a los efectos de dar continuidad y seguimiento a los procesos afectados por La Resolución DNCP N° 11/2021 y Resolución DNCP N° 3893/2020; y.*----------

*Que, mediante Resolución SEN N° 1038/2021, "POR LA CUAL SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL A LA FUNCIONARIA SEÑORA MARIA DEL PILAR CANTERO VILLALBA, PARA PARTICIPAR A LA EXPODEFENSA Y A LA PRIMERA CUMBRE DE MINISTROS – ORIÓN, A REALIZARSE EN BOGOTA-COLOMBIA Y SE DESIGNA ENCARGADOS INTERINOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)" se designa al Encargado Interino de la Jefatura del Departamento de Procesamiento y Gestión de Documentos, Señor Rodrigo Antonio Benítez, con Cédula de Identidad N° 6.215.260, como Encargado Interino de la Secretaría General (SG) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); desde la fecha 29 de noviembre de 2021 al 03 de diciembre de 2021; y.*----------

*Que, la Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

ROA BURGOS
Ejecutivo
Nacional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 1048/2021

*POR LA CUAL SE DESIGNA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) AL LIC. REINALDO MACIEL OJEDA, COMO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN AFECTADO A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).*----------

*Asunción, 29 de noviembre de 2021*

POR TANTO:

*En ejercicio de sus atribuciones legales*
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- Designar a partir de fecha de la presente resolución, en representación de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), al funcionario permanente Lic. Reinaldo Maciel Ojeda con Cédula de Identidad N° 1.874.264, como responsable del Monitoreo del Código de Contratación afectado a un procedimiento jurídico en trámite ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La presente designación corre con vigencia a partir de la fecha 29 de noviembre de 2021, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.* ----------

*Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la SEN, iniciar los trámites pertinentes de rigor en cumplimiento a la presente disposición.*----------

*Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Encargado Interino de la Secretaría General de la institución.*----------

*Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

*Ante mí:*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

Rodrigo Antonio Benítez
Encargado Interino
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

Rodrigo Benítez
Jefe
Dpto. Reconocimiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN